

Gestión de Previsión y Pensiones

Política General de Sostenibilidad

Madrid, 29 de septiembre 2023

EGFP Gestión de Previsión y Pensiones, S.A., EGFP

Índice

| | |
|--|----|
| 1. Introducción | 3 |
| 1.1 La sostenibilidad como prioridad estratégica | 3 |
| 1.2 Marco normativo | 4 |
| 2. Definición, objeto y ámbito de aplicación..... | 5 |
| 2.1 Definición y objeto | 5 |
| 2.2 Ámbito de aplicación | 5 |
| 3. Principios generales | 6 |
| 4. Disposiciones de la Política | 7 |
| 4.1 Focos de actuación en materia de sostenibilidad | 7 |
| 4.2 Objetivos de sostenibilidad de GPP | 7 |
| 4.3 Impulso de la sostenibilidad en GPP | 8 |
| ▪ Responsabilidad fiscal..... | 10 |
| ▪ Prevención de conductas ilegales y de la corrupción | 10 |
| ▪ Compromiso con los Derechos Humanos | 10 |
| ▪ Participación en iniciativas internacionales | 10 |
| 5. Modelo de gobierno y supervisión de la Política..... | 11 |
| 5.1 Aprobación, responsabilidad sobre la Política y modelo de gobierno | 11 |
| 5.2 Supervisión y control..... | 12 |
| Glosario | 13 |
| Control de cambios | 15 |

1. Introducción

1.1 La sostenibilidad como prioridad estratégica

En 2019, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, “**BBVA**” o el “**Banco**”) realizó un proceso de reflexión estratégica para seguir profundizando en su transformación y adaptarse a las grandes tendencias que están cambiando el mundo y la industria financiera. Dos de las principales tendencias identificadas son la lucha contra el cambio climático y la creciente relevancia de la inclusión social.

En este contexto, el plan estratégico aprobado por el Consejo de Administración del Banco en 2019 busca acelerar esta transformación y la consecución de su Propósito, “Poner al alcance de todos las oportunidades de esta nueva era”. Este plan se compone de seis prioridades estratégicas, entre las cuales están las de “ayudar a los clientes en la transición hacia un futuro sostenible” y “mejorar la salud financiera de nuestros clientes”.

Gestión de Previsión y Pensiones, E.G.F.P., S.A. (en adelante GPP o la Gestora, [alineada con la estrategia del Grupo](#) del que forma parte también ha incorporado [la sostenibilidad como una de sus prioridades estratégicas](#).

La lucha contra el cambio climático supone una de las mayores disrupciones de la historia, con consecuencias económicas extraordinarias, a las que todos los actores de nuestro entorno (gobiernos, reguladores, empresas, consumidores y sociedad en general) tienen que adaptarse.

Este cambio climático, la transición hacia una economía baja en carbono y la protección y regeneración de la biodiversidad tienen implicaciones relevantes en las cadenas de valor de la mayoría de los sectores productivos, y requerirán inversiones significativas en numerosas industrias. Asimismo, los avances tecnológicos en torno a la eficiencia energética, las energías renovables, la movilidad eficiente o la economía circular suponen una fuente de nuevas oportunidades para todos.

Por otra parte, los clientes, los mercados y la sociedad en su conjunto, no solo esperan que las grandes compañías creen valor, sino que también esperan que contribuyan de manera positiva a la sociedad. En particular, que el desarrollo económico al que contribuyen con su actividad sea inclusivo.

GPP es consciente del destacado papel de [las entidades financieras](#) en esta transición hacia un mundo más sostenible a través de su actividad de [gestión de los activos de sus clientes](#), y tiene

Gestión de Previsión y Pensiones

la voluntad de desempeñar un papel relevante, tal y como demanda la sociedad, y ayudar en la transición hacia ese futuro sostenible.

Además, GPP tiene un compromiso con un modo de hacer [su negocio](#) de forma responsable y velará por que su actividad se desarrolle de acuerdo con un conjunto de valores, principios, criterios y actitudes destinados a lograr la creación sostenida de valor para los accionistas, empleados, clientes y para el conjunto de la sociedad.

GPP define con esta política su contribución a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Como muestra de esta aspiración, GPP se ha adherido a diferentes compromisos internacionales como los [Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas](#) y [la iniciativa Net Zero Asset Managers](#). Por todo ello, la presente Política pretende aportar [la visión de GPP y los principios y directrices generales para el tratamiento de la sostenibilidad dentro de la entidad](#).

1.2 Marco normative

Esta Política toma como referencia el siguiente marco normativo:

- (i) (i) Artículo 249 bis del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, son facultades indelegables del consejo de administración, entre otras, la determinación de las políticas y estrategias generales de la sociedad.
- (ii) (ii) Artículo 27.1 del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, que establece que las entidades gestoras de fondos de pensiones deberán disponer de un sistema eficaz de gobierno que garantice una gestión adecuada y prudente de las actividades de la entidad y de los fondos gestionados. Dicho sistema comprenderá políticas escritas de gobierno corporativo.
- (iii) Artículo 81 bis del Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones, donde se identifica al consejo de administración de la entidad gestora como el último responsable de establecer, mantener y mejorar procedimientos de control interno adecuados a su organización y actividad respecto de los fondos de pensiones gestionados.

2. Definición, objeto y ámbito de aplicación

2.1 Definición y objeto

De acuerdo con la definición asentada por las Naciones Unidas, GPP entiende el “desarrollo sostenible” (o “sostenibilidad”, en general) como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. El desarrollo sostenible ha emergido como el principio rector para el desarrollo mundial a largo plazo, tratando de lograr, de manera equilibrada, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.

GPP afronta el reto del desarrollo sostenible desde una perspectiva holística, siendo consciente de que, haciendo realidad nuestro Propósito de “Poner al alcance de todos las oportunidades de esta nueva era”, así como nuestra prioridad “ayudar a nuestros clientes en la transición hacia un futuro sostenible”, pretendemos generar un impacto positivo a través de las [inversiones que realizamos cumpliendo nuestro deber fiduciario hacia](#) nuestros clientes, de nuestra propia actividad, así como de nuestra relación y compromisos con la sociedad.

En este sentido, la presente Política define y establece los principios generales y los principales objetivos y directrices de gestión y control que habrá de seguir GPP en materia de desarrollo sostenible.

2.2 Ámbito de aplicación

Esta Política será de aplicación a GPP. En su aplicación se tomará en consideración, en todo caso, la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos inherentes al modelo empresarial y a las actividades desarrolladas por la Gestora, así como el respeto a la normativa local y sectorial que, en cada caso, resulte de aplicación.

Por último, las referencias contenidas en esta Política a diferentes áreas, unidades y comités de GPP y del Grupo BBVA, se entenderán referidas a los que en cada momento realicen sus funciones, pudiendo sufrir cambios en su nomenclatura.

3. Principios generales

GPP seguirá los siguientes principios generales de actuación en materia de sostenibilidad (en adelante, los “**Principios**”):

- **Apoyar** a los clientes en su transición hacia **mandatos de inversión que incorporen criterios de sostenibilidad y a las empresas y entidades en que invierte para que realicen una transición hacia modelos** negocio más sostenibles, actuando como palanca que potencie dichos comportamientos o actuaciones.
- **Incorporar** progresivamente las oportunidades y riesgos relativos a la sostenibilidad en su estrategia, negocio, procesos y gestión de riesgos.
- **Velar** por el impacto medioambiental y social directo e indirecto en los ámbitos más relevantes que sus negocios y actividades pudieran generar, promoviendo los impactos positivos y reduciendo los impactos negativos.
- **Respetar** la dignidad de las personas y los derechos humanos que les son inherentes conforme a distintos compromisos de amplio reconocimiento nacional o internacional a los que se ha adherido.
- **Desarrollar programas y actividades de inversión** en la comunidad para abordar los retos más relevantes de las comunidades en las que está presente, con la aspiración de crear oportunidades para todos.
- **Implicación** como agente de cambio social junto con otros grupos de interés (empleados, accionistas, inversores, proveedores o sociedad en general) con la aspiración de crear oportunidades para todos, y dedicar para ello sus competencias y conocimiento empresarial, sus capacidades y recursos.

GPP, asimismo, desarrollará su actividad en el ámbito de la sostenibilidad basándose en los siguientes principios generales que ya aplica en sus diversas Políticas Generales:

- Integridad
- Prudencia en la gestión de riesgos.
- Transparencia.
- Consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo.
- Creación de valor a largo plazo para todos los grupos de interés.
- Cumplimiento de la legislación aplicable en cada momento.

4. Disposiciones de la Política

4.1 Focos de actuación en materia de sostenibilidad

GPP tendrá como principales focos de actuación en materia de sostenibilidad:

- La lucha contra el **cambio climático**, de tal forma que GPP actúe como impulsor del esfuerzo conjunto global para acelerar el cambio hacia una economía con cero emisiones netas en el año 2050, y de la preservación del **capital natural**.
- El **crecimiento inclusivo**, de tal forma que GPP actúe como catalizador del cambio, aumentando el bienestar y el crecimiento económico de la sociedad, no dejando a nadie atrás y poniendo al alcance de todos las oportunidades de esta nueva era.

4.2 Objetivos de sostenibilidad de GPP

Partiendo de los dos principales focos de actuación en materia de sostenibilidad que se describen en el apartado anterior, GPP contará con objetivos concretos de sostenibilidad (en adelante, los “**Objetivos de Sostenibilidad de GPP**”), que a la fecha de elaboración de esta Política son los siguientes:

1. **Aumentar el crecimiento del negocio de GPP a través de la sostenibilidad.** Identificar las nuevas oportunidades, innovar desarrollando productos sostenibles y ofrecer asesoramiento a nuestros clientes para que incorporen criterios de sostenibilidad en los mandatos de inversión, integrando los riesgos de sostenibilidad en los procesos de gestión de GPP.
2. **Alcanzar la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero.** Reducir las emisiones directas de GPP e indirectas a través de las **inversiones realizadas**, alcanzando la neutralidad en emisiones, como tarde en el año 2050, en línea con los objetivos más ambiciosos del Acuerdo de París.
3. **Impulsar la integridad en nuestra relación con los grupos de interés.** Asegurar una relación responsable con nuestros clientes y proveedores, promover la diversidad e inclusión en nuestro equipo, potenciar la transparencia y promover la inversión en la comunidad.

4.3 Impulso de la sostenibilidad en GPP

El compromiso de GPP con la sostenibilidad supone que los Principios y los Objetivos de Sostenibilidad queden integrados en su día a día y en todo lo que hace, tanto en sus procesos internos como en su relación con los clientes y otros grupos de interés (empleados, proveedores o sociedad en general).

Para ello, la unidad de BBVA Asset Management dentro del Grupo BBVA cuenta con el [Grupo de Gobierno de Sostenibilidad \(GGS\)](#), que da soporte a todas las entidades de gestión de activos del Grupo BBVA, entre las que se encuentra la Gestora. El GGS está integrado por los Heads of Investments, Product, Risks, Compliance and Sustainable Investments y, entre otras cuestiones, tiene la competencia de diseñar e impulsar la ejecución de la agenda estratégica de sostenibilidad de la unidad de BBVA Asset Management (que habrá de bajar a todas las entidades de gestión de activos integradas en la unidad y, entre ellas, a la Gestora) y el desarrollo de negocio en este ámbito; establecer objetivos en materia de sostenibilidad; e impulsar y coordinar las distintas líneas de trabajo en esta materia, desarrolladas por las diferentes áreas.

Así, la [ejecución de la estrategia de sostenibilidad tiene carácter transversal en GPP, siendo responsabilidad de todas sus áreas incorporarla progresivamente en su agenda estratégica y en sus dinámicas de trabajo](#). El GGS establece la agenda y prioridades de la estrategia y da apoyo a las diferentes áreas para que trasladen su ejecución. En este sentido, a continuación se incluyen los principios, los compromisos y los canales de comunicación, participación y diálogo que, dentro del ámbito de la sostenibilidad, GPP aplica a cada uno de los grupos de interés, y en determinados ámbitos de actuación¹:

[Grupos de interés y otros colectivos](#)

- **Clientes:** GPP sitúa a los clientes en el centro de su actividad y tiene como una de sus finalidades ayudarles en la transición hacia un futuro más sostenible, acompañándolos en su ruta de descarbonización, ofreciéndoles soluciones innovadoras para que realicen inversiones con impactos ambientales y sociales positivos y gestionando iniciativas que mejorar respondan a los retos relacionados con la sostenibilidad. Asimismo, GPP tiene con los clientes una relación basada en la transparencia, la claridad y la responsabilidad. Para cumplir con esta finalidad GPP se ha dotado de diferente normativa

¹ No será precisa una modificación de esta Política en caso de que en el futuro la normativa interna citada sea modificada en su título o contenido.

Gestión de Previsión y Pensiones

interna, entre la que destaca, a la presente fecha, entre otros, el Reglamento para la defensa del cliente o el Código de Conducta, que es aplicable, con carácter general, a todos los empleados de las sociedades filiales del Grupo BBVA.

- **Empleados:** GPP tiene en relación con sus empleados un compromiso fundamental con los derechos humanos, la diversidad, la promoción de igualdad de oportunidades, así como con la no discriminación por razones de género, color, origen étnico, discapacidad, religión, orientación sexual u opinión política. Por otro lado, GPP promueve el desarrollo profesional, la concienciación sobre los retos ambientales y sociales, la formación en diferentes ámbitos competenciales (incluyendo la sostenibilidad), promueve prácticas de conciliación de la vida laboral y familiar e impulsa una cultura de compromiso social y medioambiental, facilitando las condiciones para que se puedan realizar actividades de voluntariado. Asimismo, el Grupo BBVA cuenta con distinta normativa interna en el marco del Área de *Talent & Culture*, así como el propio Código de Conducta de BBVA, aplicable a GPP.
- **Proveedores:** GPP integra los Principios de esta Política en su relación con los proveedores, proporcionando información completa y transparente en los procesos de aprovisionamiento, velando por el cumplimiento de los requisitos legales en materia laboral y de medio ambiente, respetando los derechos humanos y estimulando la demanda de productos y servicios socialmente responsables. Estos compromisos se incluyen en diversa normativa interna del Banco que define los principios generales de aprovisionamiento de BBVA así como el código ético de proveedores.
- **Reguladores y supervisores:** GPP cumple con el marco regulatorio existente en todas aquellas jurisdicciones donde desarrolla su actividad. Asimismo, GPP mantiene un diálogo constructivo y continuado con los organismos supervisores y reguladores, con el fin de colaborar en políticas públicas que promuevan prácticas de **negocio** responsable y contribuyan a tener una sociedad que cree más oportunidades para todos.
- **Inversión en la comunidad:** GPP promueve el desarrollo de las sociedades y las comunidades donde opera, favoreciendo la inversión, contribución y participación en actividades de inversión en la comunidad. GPP centra su actividad en este ámbito preferentemente en las siguientes áreas, pudiendo centrarse en otras distintas en el futuro (lucha contra el cambio climático, protección del capital natural, educación, educación financiera, emprendimiento, apoyo a colectivos vulnerable, ciencia, conocimiento y cultura, responsabilidad social corporativa, y apoyo en situaciones de emergencia).

Ámbitos de actuación

▪ Responsabilidad fiscal

GPP desarrolla su actividad cumpliendo de forma adecuada con sus obligaciones tributarias y evita cualquier práctica que suponga la ilícita elusión del pago de tributos o el perjuicio del erario público.

Para ello, el Grupo cuenta entre su Regulación Interna del ámbito fiscal con unos principios corporativos en materia tributaria y estrategia fiscal, donde, entre otras cuestiones, se contempla el fomento de la integridad, la transparencia y la prudencia en la tributación del Grupo.

▪ Prevención de conductas ilegales y de la corrupción

El Código de Conducta contempla que GPP promueve el cumplimiento de las obligaciones legales y evita conductas que sean contrarias a las normas y políticas internas o que puedan perjudicar al patrimonio, la imagen o la reputación del Grupo.

Asimismo, el Grupo dispone de un amplio marco normativo interno relacionado con la prevención de conductas ilegales, entre las que destaca la Política anticorrupción y otras políticas específicas para abordar las principales actividades susceptibles de generar riesgos de esta naturaleza, así como de un Modelo de Prevención del Riesgo Penal de la persona jurídica, enmarcado dentro de su modelo general de control interno, todas aplicables a GPP.

▪ Compromiso con los Derechos Humanos

GPP vela por el cumplimiento de todas las leyes aplicables y por el respeto a los derechos humanos internacionalmente reconocidos en todas sus relaciones con empleados, clientes, accionistas, proveedores y, en general, con las comunidades en las que desarrolla sus negocios y actividades.

Como parte integrante del Grupo BBVA, GPP cuenta con un compromiso con los derechos humanos, que tiene como objetivo garantizar el respeto a la dignidad de todas las personas y los derechos que les son inherentes, y que constituye un requisito indispensable de su actuación. Este compromiso se articula en torno a los grupos de interés con los que se relaciona, en línea con los Principios Rectores de Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

▪ Participación en iniciativas internacionales

GPP apoya y participa en las iniciativas que considera más relevantes de conformidad con su estrategia y sus áreas prioritarias de actuación, y que promuevan la contribución positiva

del sector financiero en nuestra sociedad para impulsar el cambio necesario para asegurar un mejor futuro y crear oportunidades para todos, tanto hoy como para las futuras generaciones.

Así, como parte integrante del Grupo BBVA, GPP está comprometida en distintas iniciativas globales que tienen como objetivo impulsar la descarbonización del planeta, la protección del medio ambiente y el capital natural, fomentar el crecimiento inclusivo y la diversidad y el modo de ejercer la actividad de forma responsable, y tiene como ambición tener un papel de liderazgo en la agenda internacional en estos ámbitos.

La unidad de BBVA Asset Management se ha adherido con carácter global (es decir, para todas las entidades de gestión de activos que integra y para todas las geografías desde las que opera) a [los Principios de Inversión Responsable promovidos por Naciones Unidas](#) que buscan promover la incorporación de los criterios de inversión sostenible dentro de la industria de Gestión de Activos y a la [iniciativa Net Zero Asset Managers](#) con un compromiso de que sus carteras sean cero emisiones netas en 2050. La Gestora, como integrante de la unidad de BBVA Asset Management, está vinculada a estas adhesiones.

5. Modelo de gobierno y supervisión de la Política

5.1 Aprobación, responsabilidad sobre la Política y modelo de gobierno

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Gestión de Previsión y Pensiones, E.G.F.P., S.A, el *29 de septiembre de 2023* y entra en vigor en el momento de su aprobación.

La Política General de la que emana esta Política ha sido elaborada y coordinada por el área de Sostenibilidad del Grupo BBVA, con la colaboración de *Strategy & M&A, Global Risk Management, Regulation & Internal Control, General Secretary, Client Solutions, Corporate & Investment Banking y Talent & Culture*, entre otras, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

[El Head de Global Product](#) será el responsable, en el ámbito ejecutivo, de la presente Política y, por tanto, se encargará de someterla a aprobación, promoviendo su conocimiento por parte de las personas sujetas a la misma.

Los responsables de GPP serán responsables de la integración y ejecución de los Principios en su normativa y actividades, de la forma en la que entiendan que procede.

Gestión de Previsión y Pensiones

El responsable de la Política conocerá su grado de aplicación, apoyándose en la información proporcionada por los responsables de las áreas a las que sea de aplicación, y adoptará las medidas necesarias en caso de que no se esté aplicando adecuadamente, reportando de ello según corresponda.

5.2 Supervisión y control

El Consejo de Administración de Gestión de Previsión y Pensiones, E.G.F.P., S.A. como máximo órgano de vigilancia de El Consejo de Administración de Gestión de Previsión y Pensiones, E.G.F.P., S.A., llevará a cabo, directamente o a través de sus Comisiones, la supervisión de la aplicación de la Política, sobre la base de los informes periódicos o ad hoc recibidos por parte del [Head of Global Product](#), de las diferentes áreas de GPP que incorporarán la sostenibilidad en el día a día de sus negocios y actividades y, en su caso, de los responsables de las distintas funciones de control existentes en GPP y el Grupo.

Con una periodicidad mínima anual, o ante la ocurrencia de cualquier evento que requiera de cambios en la presente Política, el [Grupo de Gobierno de Sostenibilidad](#) procederá a su revisión y someterá a la consideración de los Órganos Sociales de GPP aquellas actualizaciones y modificaciones que en cada momento se consideren necesarias o convenientes.

El control sobre el grado de cumplimiento tanto de esta Política como de su desarrollo se llevará a cabo de acuerdo con el modelo de control establecido en el Grupo, dirigido a una adecuada gestión de los riesgos en el mismo, que se articula sobre la base de tres líneas de defensa, independientes entre sí.

Los especialistas de riesgos no financieros (RCSs) analizarán lo establecido en esta Política para identificar riesgos potenciales en el ámbito de su especialidad, con particular foco en los riesgos legales, de procesos y de conducta y cumplimiento, e incorporarlos en los marcos de mitigación y control correspondientes, realizando una monitorización activa de su grado de implantación.

Todas las áreas incorporarán en sus normas y procedimientos los aspectos necesarios para la consecución de los Principios y Objetivos de Sostenibilidad del Grupo establecidos en esta Política. Los procesos definidos se ajustarán para incorporar los controles necesarios que aseguren su adecuada gestión, siguiendo los marcos de mitigación y control establecidos por los especialistas, y el detalle de los roles y responsabilidades de los distintos intervinientes en el proceso, de acuerdo con el modelo de control del Grupo. El seguimiento y reporte de los aspectos de riesgos y control se realizará conforme al sistema de gobierno establecido en el

marco del Modelo General de Gestión y Control de Riesgos del Grupo y las políticas específicas de riesgos que sean de aplicación.

Glosario

- **Acuerdo de París:** Tratado internacional suscrito en noviembre de 2016 por más de 190 países que establece objetivos a largo plazo como guía para todos los países para reducir sustancialmente las emisiones de gases de efecto invernadero para limitar el aumento de la temperatura global en este siglo a 2 °C y esforzarse para limitar este aumento a incluso más de tan solo el 1,5 °; revisar los compromisos de los países cada cinco años; y ofrecer financiación a los países en desarrollo para que puedan mitigar el cambio climático, fortalecer la resiliencia y mejorar su capacidad de adaptación a los impactos del cambio climático.
- **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas:** resolución adoptada por los Estados miembros de las Naciones Unidas en su Asamblea General que comprende la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.
- **BBVA o el Banco:** Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., como entidad matriz del Grupo.
- **Capital natural:** El capital natural comprende los activos naturales de la Tierra (suelo, aire, agua, flora y fauna), y los ecosistemas resultantes de ellos, que hacen posible la vida humana.
- **Carta Internacional de los Derechos Humanos:** Conjunto de instrumentos sobre derechos humanos, proclamados por las Naciones Unidas.
- **Desarrollo sostenible o sostenibilidad:** *Satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.*
- **Grupo o Grupo BBVA:** grupo financiero internacional conformado por BBVA, como sociedad cabecera, y por otras sociedades legalmente autónomas, dedicadas principalmente al ejercicio de la actividad bancaria y de otras relacionadas directa o indirectamente con esta.
- **Grupo de Gobierno de Sostenibilidad del área de BBVA AM (GGS):** integrado por los Heads of Investments, Product, Risks, Compliance and Sustainable Investments.

Gestión de Previsión y Pensiones

- **Grupos de interés:** clientes, empleados, accionistas e inversores, proveedores, reguladores y supervisores, sociedad en general.
- **Marco de Regulación Interna:** Política General, aprobada por el Consejo de Administración de BBVA, para homogeneizar los distintos tipos de Regulación Interna (i.e. Políticas Generales, Normas y Procedimientos) en el Grupo, proporcionando directrices al ámbito ejecutivo para la elaboración, aplicación, reporte y supervisión de las Políticas Generales.
- **Marco General de Gestión y Control:** conjunto de directrices básicas de gestión y control y de Políticas Generales, aprobadas por los Órganos Sociales de BBVA, que constituyen un marco común de gestión y control para el Grupo.
- **Modelo General de Gestión y Control de Riesgos del Grupo:** modelo determinado por el Consejo de Administración de BBVA para la gestión y control de los riesgos del Grupo, adecuado a su modelo de negocio, a su organización, a los países en los que opera y a su sistema de gobierno corporativo, que le permite desarrollar su actividad en el marco de la estrategia y política de gestión y control de riesgos definida por los Órganos Sociales.
- **Net Zero Asset Managers:** es una iniciativa desarrollada por un grupo internacional de gestores de activos comprometidos a apoyar el objetivo de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050 o antes, en línea con los esfuerzos globales para limitar el calentamiento global a 1.5 grados Celsius, así como las inversiones alineadas con dicho objetivo.
- **Órganos Sociales de EGPP:** a los efectos de esta Política, el Consejo de Administración de la Gestora, incluyendo, en su caso, sus Comisiones.
- **Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas (UNPRI):** UN PRI es una red internacional de inversores respaldada por las Naciones Unidas que trabajan juntos para implementar seis Principios de Inversión Responsable. Los Principios para la Inversión Responsable fueron desarrollados en 2006 por un grupo internacional de inversores institucionales que reflejan la creciente relevancia de las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo para las prácticas de inversión. El proceso fue convocado por el Secretario General de las Naciones Unidas. Con la implementación de estos principios los firmantes contribuyen al desarrollo de un sistema financiero global más sostenible.
- **Regulación Interna:** de acuerdo con lo previsto en el *Marco de Regulación Interna*, se entiende por Regulación Interna todas aquellas disposiciones de obligado cumplimiento y vocación de permanencia en el tiempo que definen el marco de actuación de las personas, áreas o negocios que forman parte del Grupo, y que se aprueban internamente, ya sea para desarrollar el Marco General de Gestión y Control, para dar

Gestión de Previsión y Pensiones

respuesta a requerimientos regulatorios o de supervisores, o para regular la organización y funcionamiento de un ámbito determinado de actividad o del Grupo en su conjunto.

Control de cambios

| | Fecha | Aprobado por | Descripción del Cambio |
|---|------------|---|--|
| 1 | 22/09/2021 | Consejo de Administración de Gestión de Previsión y Pensiones, E.G.F.P., S.A. | Trasposición de la Política General de Responsabilidad Social Corporativa. |
| 2 | 29/09/2023 | Consejo de Administración de Gestión de Previsión y Pensiones, E.G.F.P., S.A. | Adaptación a la Política General de Sostenibilidad <ul style="list-style-type: none">- Actualización de Principios, Objetivos y Disposiciones relativos a la sostenibilidad- Incorporación de contenido y derogación de la Política General de Responsabilidad Social Corporativa |